



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-006-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2021-0002-M de fecha 04 de enero de 2021, el Infrascrito, ha dispuesto al Vicerrector Académico General, remitir la recomendación respecto a la designación de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de acuerdo a la nómina de los señores Oficiales que han sido asignados por la Fuerza Terrestre a la Institución; y su perfil académico;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0007-M de fecha 05 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en cumplimiento a lo dispuesto en memorando Nro. ESPE-REC-2021-0002-M de 04 de enero de 2021, dispone a los señores Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, y Vicerrector Administrativo, analizar y remitir la recomendación a su Despacho, con toda la documentación pertinente de acuerdo a la normativa vigente, para que el personal militar que ha sido dado el pase a esta Universidad, puedan ser designados como autoridades de la Universidad; debiendo considerar para tal efecto, a los profesionales y en los ámbitos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAO-2021-0042-M, de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo, remite el Informe Técnico No. UTHM-ESPE-e-6-2021-DII, de fecha 06 de enero de 2021, elaborado por la Unidad de Talento Humano, y previo el análisis pertinente recomienda, que de acuerdo al perfil del Tcrn. EM. Walberto Antonio Abad Páez, la instrucción formal y experiencia, se le considere para que ocupe un puesto de Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones,

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0026-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en consideración al personal militar que ha sido dado el pase a la Universidad y una vez que se cuenta con el análisis pertinente realizado por la Unidad de Talento Humano, acorde a lo establecido en el Art. 41 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, en atención a las atribuciones previstas en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, recomienda al Infrascrito, se designe como Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Tcrn. EM. Walberto Antonio Abad Páez, en razón de la necesidad Institucional y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades, así como también considerando su trayectoria profesional y experiencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

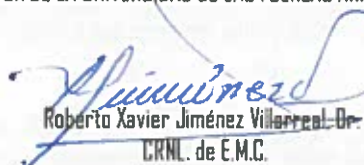
- Art. 1.- Designar a partir del 01 de febrero de 2021, al Tcrn. EM. Walberto Antonio Abad Páez, Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 13 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE




Roberto Xavier Jiménez Villareal - Dr.
CRNL. de E.M.C.

